

QUILMES, 26 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0818/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la firma de un Contrato de Promoción a celebrarse entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, para la ejecución del Proyecto PME 2006 N° 1730, según consta en la copia del contrato de fs. 152 a 158.

Que por Resolución (R) N° 777/07, a fs. 243, se aprobó la designación de una Comisión de Preadjudicación que actuará en las compras de equipamiento que se adquieran en el marco del proyecto mencionado.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

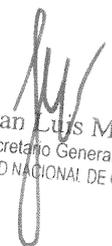
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la firma del Contrato de Promoción a celebrarse entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, para la ejecución del Proyecto PME 2006 N° 1730, de acuerdo a los términos especificados en la copia del contrato de fs. 152 a 158 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00786

UNQ
BY
N

  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES